



Municipalidad
de Rosario

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO DE PRECIOS N°23/22

ARTICULO 1: OBJETO DEL CONCURSO

La Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaria de Control y Convivencia, llama a Concurso de Precios para la adquisición de 1 (una) CPU para la Dirección General de Fortalecimiento Institucional.

ARTICULO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Motherboard: Marcas Sugeridas INTEL, MSI, ASUS, Gigabyte con chipset Intel H111, B150, B240, H310 o superior.

Procesador: Intel Core I5 10400 o superior.

Memoria: al menos 16GB DDR4 de 2666Mhz o superior.

Puertos USB: Al menos 4, de los cuales alguno debe ser v3.x

Conectividad: Al menos 1 interfaz Gigabit Ethernet con conector RJ-45.

Almacenamiento: 1TB o superior, interfaz SATA III.

Grabadora de DVD: de marca reconocida, con grabación dual layer.

Video: Placa con interfaz PCI-e, no integrada con al menos 1GB de RAM. Chipset GF8400GS, GF710 o superior.

Gabinete: tipo SLIM con fuente de 500W reales como mínimo y ventilador extra.

Teclado y mouse: de marca reconocida, teclado expandido con keypad numérico separado, en Español.
Mouse con interfaz USB.

Estabilizador de tensión: 800 VA como mínimo de potencia. Debe contar con al menos 4 enchufes de alimentación de equipos y su alimentación debe contar con terminal de puesta a tierra.

Compatibilidad: Deberá ser compatible con Kubuntu Linux 18.04 con entorno KDE 4.11 o Windows 10 (o superiores) con funcionalidad completa y máxima resolución. En caso necesario, se deberán suministrar sin costo los drivers necesarios, si no vinieran incluidos en el S.O.



Municipalidad
de Rosario

ARTÍCULO 3: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo se establece dentro de los quince (15) días corridos de la recepción de la Orden de Provisión, la cual deberá ser firmada su recepción por parte del proveedor y contar con la reposición del correspondiente sellado fiscal según la Ley de Impuesto de Sellos de la provincia de Santa Fe.

La mercadería deberá entregarse en Riccheri 1545, debiendo adjuntar con la misma el remito correspondiente.

ARTÍCULO 4: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de las propuestas se hará mediante sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, que llevará como única leyenda lo siguiente:

Concurso de Precios para la "Adquisición de 1 (una) CPU para la Dirección General de Fortalecimiento Institucional"

Fecha de apertura: Martes 21 de Junio a las 10:00 hs, en la Secretaría de Control y Convivencia, sita en calle Riccheri 1545 1º piso (Rosario).

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- 1- Ejemplar completo de este Pliego, con todas sus fojas firmadas por el proponente.
- 2- La oferta.

Consultas: Todas las consultas que los distintos oferentes quisieran realizar sobre cualquier tipo de duda emergente del presente pliego, deberán ser realizadas en la Secretaría de Control y Convivencia, sita en Riccheri 1545 1º piso - Cel. 341-5203617 de lunes a viernes, en el horario de 08 a 13 hs

ARTÍCULO 5: FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización se realizará en forma total por el único ítem a contratar. Se deberá indicar marcas y características de cada uno de los elementos ofertados que componen la CPU (Según Art.2). El oferente cotizara precio unitario, en pesos y con IVA incluido por ser el Municipio exento de dicho gravamen. El precio cotizado deberá incluir fletes, impuestos y todos los demás gastos inherentes y/o accesorios a la provisión, no debiendo la Municipalidad de Rosario abonar ningún tipo de importe para la correcta disposición del artículo adquirido.



Municipalidad
de Rosario

ARTÍCULO 6: EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a: www.rosario.gov.ar (Trámites on-line) Inscripción al Padrón de Agentes de Cobro – (P.A.C.) y escaneando la documentación requerida. Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14 y 736/16.

ARTÍCULO 7: FORMA DE ADJUDICAR

La Secretaría de Control y Convivencia adjudicará la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Rosario. Art. 75° de la Ordenanza de contabilidad: "Es siempre facultativo de la Municipalidad, rechazar todas las propuestas, acto que no dará lugar a indemnización alguna".

Resuelta la adjudicación del presente Concurso de Precios, se confeccionará la Orden de Provisión respectiva la cual será notificada al proveedor adjudicatario del mismo constando en dicha notificación la recepción fehaciente de la misma mediante su firma, para que abone el sellado fiscal que corresponda según la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe.

El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente Concurso de Precios.

ARTICULO 8: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días siguientes de la fecha a la presentación de la factura, la cual será conformada por la Secretaría, quedando comprendido en dicho precio todo tipo de gasto que tuviere el prestador del servicio como consecuencia del mismo.

ARTÍCULO 9: DECLARACIÓN

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando de común acuerdo ambas partes al Fuero Federal si este corresponde. A tal efecto, la Municipalidad de Rosario deja constituido domicilio real y legal en calle Buenos Aires 711.

ARTÍCULO 10: MANTENIMIENDO DE OFERTA

La oferta deberá mantenerse por un plazo de 7 días corridos contados desde la fecha de apertura del concurso.



Municipalidad
de Rosario

ARTÍCULO 11: GARANTIA

Deberá extenderse por al menos 12 meses para todos sus componentes. El proveedor deberá hacerse cargo de los gastos y gestiones con el fabricante que sean necesarios para la aplicación de la garantía otorgada.


Lic. JULIÁN PACIENZIA
COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS
SECR. DE CONTROL Y CONVIVENCIA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO